



### Ayuntamiento de CARTES

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, **desde el día 19 de marzo de 2021 y hasta el día 20 de mayo de 2021, ambos inclusive**, tendrá lugar **LA COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES QUE MÁS ABAJO SE ESPECIFICAN Y POR LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN.**

<b>TASA DE AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO Y CANON AGUAS RESIDUALES</b>	<b>4º TRIMESTRE 2020</b>
<b>IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>	<b>EJERCICIO 2021</b>

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina del **Banco Santander**, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. **Quienes no recibieran dicha comunicación se puedan personar a partir del día 6 de abril en la Oficina de esta Agencia del Gobierno de Cantabria en Torrelavega**, donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas del Banco Santander.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 18 de marzo de 2021.  
EL JEFE DE SERVICIO DE TRIBUTOS LOCALES,  
P.S (EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL)  
Por Resolución de la Dirección de la ACAT de 17 de abril de 2017.

Fdo.: Luis Crespo Picot.



FÍJESE  
EL ALCALDE



## Ayuntamiento de Cartes

---

### CALENDARIO TRIBUTARIO 2021

**1ª Cobranza.** No domiciliados desde **19/03/2021 al 20/05/2021** (Domiciliados Primera Semana de Abril)

- 4º Trimestre Agua 2020
- IVTM

**2ª Cobranza.** No domiciliados desde **18/06/2021 al 19/08/2021** (Domiciliados Primera Semana de Julio)

- 1º Trimestre Agua 2021
- 1º Plazo IBI Fraccionado (**\*Sólo Domiciliados y previa solicitud**)

**(\*) En relación al pago fraccionado del IBI en dos plazos, el contribuyente que lo solicitó en ejercicios anteriores no tiene que realizar de nuevo la solicitud, entendiéndose la misma prorrogada salvo comunicación expresa y contraria al respecto por el contribuyente. El plazo máximo para poder realizar nuevas solicitudes de pago fraccionado del IBI del ejercicio 2021 en dos periodos sin intereses es el 28 de mayo de 2021 (inclusive).**

**3ª Cobranza.** No domiciliados desde **17/09/2021 al 19/11/2021** (Domiciliados Primera Semana de Octubre)

- 2º Trimestre Agua 2021
- IBI (100%)
- \*2º Plazo IBI Fraccionado (**\*Sólo Domiciliados**)

**4ª Cobranza.** No domiciliados desde **17/12/2021 al 18/02/2022** (Domiciliados Primera Semana de Enero de 2022)

- 3º Trimestre Agua 2021
- Tasas Deportivas 2021/2022(EDM)

Para cualquier duda o aclaración estamos disponibles en el **942819447 (Lorena Cueto)** y en los teléfonos habilitados de Tributos Locales:

### TRIBUTOS LOCALES

[acat.tributoslocales@cantabria.es](mailto:acat.tributoslocales@cantabria.es)

Tlf. 942208506 - 942208632 - 942881113